



FIRMADO POR  
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
16/10/2023



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº. 010/10.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **once de octubre de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)**, **D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**, **D. José Martínez Hernández (P.P.)** y **D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero (P.P.)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, el siguiente

**ACUERDO:**

### **ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **ALCALDÍA**

#### **1. LIBRE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS ELECTOS EN EL PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 25 de septiembre de 2023, por **la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández**, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal; identificado con CSV: H2AA MK9K C3RQ WACK Z3ZZ; con el siguiente tenor literal:

“La nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, se ha constituido en Sesión Plenaria desarrollada el 17 de junio de 2023.

A continuación, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 de septiembre, en virtud de lo establecido en el **artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** ha adoptado acuerdo de designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que participa el Ayuntamiento.

*J.G.L. nº 010, sesión 10.23, ordinaria, 11 de octubre de 2023.*

1/4



FIRMADO POR  
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
16/10/2023



FIRMADO POR  
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
16/10/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MTRP 3VMD 9ZMD 4X2N

**C01.ALCALDIA.DESIGNACMIEMBROS ELECTOS CONSEJO ASES TURISMO - SEFYCU 2810097**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 16/10/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDÉS PUJOL 16/10/2023



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ 16/10/2023

En concreto, se nombran los representantes municipales en el Pleno del **Consejo Asesor de Turismo**, órgano consultivo creado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobado el 29 de abril de 1986. En este acuerdo plenario se aprueban los Estatutos por los que se rige dicho organismo, en cuyo artículo 6 se regula la composición del Pleno, que dice así:

“Art. 6º: 1. **Composición del Pleno:**

**A. Miembros natos.**

- a. El **Presidente**, que lo será el Ilmo. Sr. Alcalde de Cartagena.
- b. El **Vicepresidente**, que lo será el Concejal de Turismo de Cartagena.
- c. El **Presidente de la Asociación Profesional de Empresarios de Hostelería de Cartagena y su Comarca, con la denominación de Vicepresidente 2º**.
- d. Los Concejales de:

- Sanidad
- Urbanismo
- Transportes
- Cultura
- Playas

o la persona en quien expresamente deleguen.

- e. Los **Presidentes de:**

- Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- Asociación de Agencias de Viaje de la Región.
- C.O.E.C.
- Asociación de Transportistas.
- Asociación de Camping de la Región

o la persona en quien expresamente deleguen.

**B. Miembros electivos:**

- a. Un Vocal por cada uno de los siguientes Sectores.

- Cafés-Bares
- Cafeterías
- Restaurantes
- Hoteles
- Cadenas Hoteleras
- Aparcamientos Turísticos
- Discotecas
- Camping.

- b. Hasta cuatro Vocales de libre designación, a propuesta de la Presidencia.

- 2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2º, esta composición podrá ser variada con la integración de los representantes de otros términos municipales del Campo de Cartagena.
- 3. Forma parte del Consejo, con voz y sin voto, el Secretario del mismo.
- 4. La condición de miembro del Consejo es honorífica y gratuita.”

En base a lo indicado, la Junta de Gobierno Local ha designado a los siguientes miembros:

PRESIDENTA Alcaldesa, *Excm. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández -PP-*.

VICEPRESIDENTA: *Concejal Delegada de Turismo, Dª. María Belén Romero Carretero -PP-*.

*J.G.L. nº 010, sesión 10.23, ordinaria, 11 de octubre de 2023.*

2/4





FIRMADO POR  
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
 16/10/2023

**VOCALES: Miembros natos:**

*Concejal Delegado de Área de Sanidad.- D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero -PP-.*

*Concejal Delegado de Área de Urbanismo e Infraestructuras (competencias en Urbanismo, Transportes y Playas).- D. Diego Ortega Madrid -PP-.*

*Concejal Delegado de Cultura.- D. Ignacio Jáudenes Murcia -PP-.*

Al haber sido designada Presidenta del Pleno del Consejo Asesor de Turismo, ostento la competencia para proponer la libre designación de hasta cuatro vocales, como miembros electivos de dicho Pleno, según hemos visto que está regulado en el apartado 1. b. del transcrito artículo 6.

Realizadas consultas a los distintos Grupos Municipales de esta Corporación, éstos se han pronunciado en este sentido:

**GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

*D. Jesús Giménez Gallo*

*Suplente: D. Juan José López Escobar*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*D<sup>a</sup>. Isabel María Andreu Bernal*

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

*D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo*

**GRUPO MIXTO**

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández*

Por lo tanto, en calidad de Presidenta del Pleno del Consejo Asesor de Turismo, y en virtud de lo establecido en los artículos 124.4.k) y 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE VOCALES ELECTOS EN EL PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO.**

En base a lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta, se designan a los siguientes Concejales como miembros electos del Pleno del Consejo Asesor de Turismo:

**GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

*D. Jesús Giménez Gallo*

*Suplente: D. Juan José López Escobar*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*D<sup>a</sup>. Isabel María Andreu Bernal*

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

*D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo*

**GRUPO MIXTO**

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández*

**SEGUNDO.- PUBLICACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR**

1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

2.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

*J.G.L. n° 010, sesión 10.23, ordinaria, 11 de octubre de 2023.*

3/4



FIRMADO POR  
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
 DE GOBIERNO LOCAL  
 ÁLVARO VALDEZ PUJOL  
 16/10/2023



FIRMADO POR  
 (VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
 NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
 16/10/2023





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
16/10/2023

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así lo propongo, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

~ \* ~



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
16/10/2023

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 28 de septiembre de 2023, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 26 de septiembre de 2023, por el **Interventor General Municipal**, NÚM. NI 210-2023.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

*J.G.L. nº 010, sesión 10.23, ordinaria, 11 de octubre de 2023.*

4/4



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
16/10/2023

